REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 OCT 2017

VISTOS : la Resolución Gerencial Sub Regional N° 325-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Septiembre del 2017; el Informe N° 443-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Octubre del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 28 de Septiembre del 2017, se resuelve **APROBAR** la FICHA TÉCNICA Integral de Mantenimiento para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA", cuyo monto de inversión de la Ficha Técnica asciende a S/. 30,483.67 (Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 67/100 Soles), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la resolución;

Que, mediante Informe N° 443-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Octubre del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita a la Directora Sub Regional de Infraestructura, la corrección del error material incurrido en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 28 de Septiembre del 2017, debido a que, por error se ha consignado que el nombre FICHA TÉCNICA Integral de Mantenimiento para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA", siendo lo correcto, indicar que el nombre correcto es, Ficha Técnica para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA";

Que, mediante proveído recaído en el documento ante indicado, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo respectivo;

Que, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando al error material advertido por la Sub Directora de la División de Estudios y a lo dispuesto por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, corrigiendo el nombre de la Ficha Técnica, el mismo que, queda determinado en, Ficha Técnica para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N°

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 OCT 2017

27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: **CORREGIR** el error material incurrido en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 28 de Septiembre del 2017, en los términos siguientes:

DICE: **APROBAR** la **FICHA TÉCNICA** Integral de Mantenimiento para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA", cuyo monto de inversión de la Ficha Técnica asciende a S/. 30,483.67 (Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 67/100 Soles), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

DEBE DECIR: **APROBAR** la **FICHA TÉCNICA** para el Mejoramiento de Cobertura en el Módulo Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMÍREZ- DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA", cuyo monto de inversión de la Ficha Técnica asciende a S/. 30,483.67 (Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 67/100 Soles), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 325-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Septiembre del 2017, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Oficina de Pre Inversión; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL